

## Declaración Responsable para ocupación de la vía pública con cubas o contenedores de escombros en zona autorizada de aparcamiento

Declaración  
Responsable

Procedimiento que  
sustituye

Licencia Urbanística

Para tramitar la ocupación de la vía pública con cuba o contenedores de escombros deben cumplirse dos requisitos:

- **1. Ser una instalación auxiliar y por tanto, estar relacionada con:**
  - Una licencia de obra mayor (OM) o menor (VE) expedida
  - Una declaración responsable previa (DR)
  - Una orden de ejecución o demolición (RU)
  - Un restablecimiento de la legalidad (IF)
  - Un expediente de Arquitectura (PA)
- **2. Sólo se tramitarán por declaración responsable las cubas que se pretendan instalar en ZONA AUTORIZADA DE APARCAMIENTO**

Una vez presentada la declaración responsable correctamente cumplimentada, con los documentos exigidos y abonadas las tasas:

- El empleado de la GMU estampará en todas las hojas del formulario el sello **DOCUMENTACIÓN COMPLETA**.
- A partir de ese momento el interesado puede iniciar la instalación declarada.

Documentos y datos que **SIEMPRE** deben aportarse junto a la declaración responsable

- Indicar número de cubas
- Indicar número de semanas de ocupación
- Plano de situación
- Justificante de pago